



SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA DE ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE CHIAPAS

En la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; siendo las doce 12:00 horas del día 28 del mes de junio del año 2024, en la sala de Presidentas y Presidentes de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas, piso 16, de la Torre Chiapas, sita en Boulevard Andrés Serra Rojas, No. 1090, Colonia El Retiro, de esta Ciudad, se reunieron los integrantes del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés (CEPCI) de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas, con el objeto de llevar a cabo la Segunda Sesión Ordinaria en términos del artículo 6, 11, 12 y 13 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Chiapas, y 1, 4. Fracción III, 101 y 102 de los Lineamientos para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética en la Administración Pública del Estado de Chiapas, bajo el siguiente: -----

Orden del día

- I. Bienvenida. -----
- II. Lista de Asistencia y declaración del Quórum Legal. -----
- III. Lectura y aprobación del orden del día. -----
- IV. Aprobación de la incorporación del banner al portal de la SESAECH -----
- V. Aprobación del curso virtual autogestivo: "Implicaciones de los Derechos Humanos en la lucha anticorrupción" del Instituto de Investigación y Capacitación de los Derechos Humanos -----
- VI. Asuntos Generales. -----

Desahogo del orden del día

Primer punto. Bienvenida. Para dar inicio con el orden del día la C.P. Ana Isabel Ramón Laguna, en su carácter de Presidenta del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés, en uso de la palabra agradece la presencia a los integrantes de este Órgano e invitados y da la más cordial bienvenida, para efecto de que se celebre la Segunda Sesión Ordinaria del Comité al que fueron convocados y establecer las acciones que implemente la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado, propiciando a las personas servidoras públicas su comportamiento ético en beneficio del interés colectivo. -----

Segundo punto. Lista de Asistencia y Declaración del Quórum Legal. Dando cumplimiento al orden del día la C.P. Ana Isabel Ramón Laguna, cede la palabra al Lic. José Manuel Velázquez Fonseca, quien en su carácter de Secretario Ejecutivo del Comité, procede a pasar lista de asistencia a los integrantes de este Órgano que fueron convocados; una vez constatada con la presencia de todos los integrantes que conforman el Comité, se informa el Quórum Legal reglamentario, de acuerdo al registro de asistencia; asimismo la C.P. Ana Isabel Ramón Laguna, en su carácter de Presidenta del Comité, se dirigió a los presentes, por la asistencia y al C.P. José Manuel Salazar Ovando, Contralor de Auditoría Pública en Organismos Desectorizados de la Secretaría de la Honestidad y Función Pública, como invitados en dicho acto. -----



La presente acta tiene como finalidad cumplir con los objetivos correspondientes al Comité, basándose en la legislación vigente aplicable para tal efecto, tales como el Código de Honestidad y Ética de las personas servidoras públicas del Gobierno del Estado de Chiapas, las Reglas de Integridad para el Ejercicio de la Función Pública, y los Lineamientos Generales para Propiciar la Integridad de las personas servidoras públicas y para Implementar Acciones Permanentes que Favorezcan su Comportamiento Ético. -----

CONSIDERANDO

La Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas, reconoce que para aumentar la confianza de la ciudadanía en la Institución y prevenir la corrupción y conflicto de interés, es indispensable la construcción de una cultura de ética pública. -----

Que en la construcción de esta cultura ética pública es necesario contar con criterios éticos que orienten el actuar de las personas servidoras públicas hacia la Honestidad, Transparencia, Lealtad, Honradez, Integridad, Legalidad, Profesionalismo y Cooperación, Equidad de Género y respeto a los Derechos Humanos, Austeridad y Rendición de Cuentas, y los sensibilice sobre la importancia del apego a la legalidad y del papel ejemplar que desempeñan ante la sociedad. -----

Que al generalizar la incorporación de estos criterios éticos por parte de las personas servidoras públicas que integran el presente Comité, se logrará una culturización y verdadera transformación. ---

Que la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado requiere de un Órgano que difunda e incentive los asuntos relacionados en la adopción de los valores y principios, conforme a lo establecido en el Código de Honestidad y Ética de los Servidores Públicos del Gobierno del Estado de Chiapas, publicado mediante Acuerdo No. 0200-A-2021, en el Periódico Oficial Número 005 tomo III, el 22 de diciembre de 2021, o en el documento que posteriormente los sustituya. -----

FUNDAMENTO LEGAL

La presente acta se funda en los principios y en los ordenamientos jurídicos que se transcriben a continuación:

Los principios rectores que rigen a las personas servidoras públicas son: la Legalidad, Honradez, Lealtad, Imparcialidad, Eficiencia, Economía, Disciplina, Profesionalismo, Objetividad, Transparencia, Rendición de cuentas, Competencia por mérito, Eficacia, Integridad y Equidad.

Que todos los Entes Públicos están obligados a crear y mantener condiciones estructurales y normativas que permitan el adecuado funcionamiento del Estado en su conjunto, y la actuación ética y responsable de cada servidor público.

El artículo 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, donde determina los tipos de sanciones para los servidores públicos.



Los artículos 110 fracción III y 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas, donde establece los tipos de responsabilidad y las autoridades competentes para sancionar.

Los artículos 6, 7, 15 y 16 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Chiapas, contemplan que todos los Entes Públicos están obligados a crear y mantener condiciones estructurales y normativas que permitan el adecuado funcionamiento del Estado en su conjunto, y la actuación ética y responsable de cada servidor público. -----

Artículo 4 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas, en el que establece que las personas servidoras públicas observarán en el desempeño de su empleo de sus funciones, cargo o comisión, los siguientes principios rectores del servicio público: legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia, eficacia, equidad, transparencia, economía, integridad y competencia por mérito. Por lo que, los Entes Públicos serán sujetos a las disposiciones de la presente Ley, quienes están obligados a crear y mantener condiciones estructurales y normativas que permitan el adecuado funcionamiento del Estado en su conjunto, y la actuación ética y responsable de cada servidor público. -----

Para prevenir la comisión de Faltas Administrativas y hechos de corrupción, la Secretaría y los Órganos Internos de Control, considerando las funciones que a cada una de ellas les corresponden y previo diagnóstico que al efecto realicen, podrán implementar acciones para orientar el criterio que en situaciones específicas deberán observar las personas servidoras públicas en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones, en coordinación con el Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas. -

El Artículo 35 Acuerdo por el que se emite el Código de Honestidad y Ética de los Servidores Públicos del Gobierno del Estado de Chiapas; establece que los Comités, serán órganos plurales conformados por Servidores Públicos de los distintos niveles jerárquicos de la Dependencia o Entidad en la que se constituyan, nominadas y electas democráticamente cada dos años de forma escalonada, por los integrantes del mismo organismo público. Dichos Comités tendrán como objeto el fomento de la Ética y la integridad pública para lograr una mejora constante del clima y cultura organizacional de las Dependencias y Entidades en las que se encuentren constituidos. -----

El artículo 38 del Código de Honestidad y Ética de los Servidores Públicos del Gobierno del Estado de Chiapas, contempla que las Dependencias y Entidades contarán con comités que propicien la integridad de las personas servidoras públicas que orienten su desempeño y que implementen acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético en beneficio del interés colectivo. -----

Tercer punto. Lectura y aprobación del orden del día. Acto seguido, el Lic. José Manuel Velázquez Fonseca, procede a dar la lectura al orden del día, sometiéndose a consideración de las personas integrantes del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado, bajo el cual se desarrollará la presente acta. -----

Previos comentarios y aclaraciones, las personas integrantes del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado, aprueban por unanimidad de votos el orden del día en los términos propuestos. -----



Cuarto punto. Aprobación de la actualización del Banner al Portal de la SESAECH. Para desahogar el cuarto punto del orden del día la C.P. Ana Isabel Ramón Laguna, en su carácter de Presidenta del Comité, solicitó al Lic. José Manuel Velázquez Fonseca, Secretario Ejecutivo, hacer la presentación del banner a incorporar en el portal oficial de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas www.sesaech.gob.mx el cual contiene información de las actividades del CEPCL.

Las personas integrantes del Comité aprueban por unanimidad la actualización del banner y su incorporación en el link www.sesaech.gob.mx de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado. -----

Quinto punto. Aprobación del curso virtual autogestivo: "Implicaciones de los Derechos Humanos en la Lucha Anticorrupción" del Instituto de Investigación y capacitación en Derechos Humanos. En seguimiento al desahogo del orden del día la C.P. Ana Isabel Ramón Laguna, en su carácter de presidenta del Comité, solicitó al Lic. José Manuel Velázquez Fonseca, Secretario Ejecutivo, presentar la propuesta del curso virtual autogestivo.

Los integrantes del Comité proponen que el curso virtual se lleve a cabo del 01 de julio al 20 de septiembre y aprueban por unanimidad el curso virtual con la siguiente liga: <http://aulainicadh.cedhchiapas.org/>-----

Sexto punto. Asuntos Generales y cierre de sesión. La C.P. Ana Isabel Ramón Laguna, en su carácter de Presidenta del Comité, preguntó a los presentes si tuvieran algún asunto que exponer.. Al no haber más asuntos que exponer, agradece a los integrantes del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas, adoptando los acuerdos mencionados. Una vez agotado el Orden del día, siendo a las 12:55 horas del mismo día y lugar que se dio inicio, se dan por validados todos los puntos tomados en la misma, concluyendo el Acta de la Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas; firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron para mayor constancia, en 05 (cinco) fojas útiles que conforman este instrumento. -----

INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS DE
LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE CHIAPAS.

PERMANENTES

PRESIDENTE

C.P. Ana Isabel Ramón Laguna
Jefe de la Unidad de Apoyo Administrativo y
Presidenta

SECRETARIO EJECUTIVO

Lic. José Manuel Velázquez Fonseca
Auxiliar Administrativo y Secretaría Ejecutiva



SECRETARÍA TÉCNICA

Lic. Olga Luz Santiago Fernández
Auxiliar Administrativo y Secretaría Técnica

TEMPORALES

Lic. Carlos Gabriel Téllez Girón Gómez
Jefe de la Unidad de Transparencia y Miembro
Propietario Temporal.

Lic. Marco Antonio Pérez Cortázar
Jefe de Depto. de Diseño, Seguimiento y
Evaluación de Políticas Públicas, y Miembro
Propietario Temporal.

Lic. Danna Iveth Aguilar Hernández
Auxiliar Administrativo y Miembro Propietaria Temporal.

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

C.P. José Manuel Salazar Ovando
Contralor de Auditoría Pública en Organismos Dessectorizados

El presente apartado de firmas corresponde a la foja 05 de 05 del Acta de la segunda sesión ordinaria del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado, celebrada el día 28 de junio de 2024, en la sala de Presidentas y Presidentes del piso 16, edificio Torre Chiapas, sito en Boulevard Andrés Serra Rojas No. 1090, Colonia El Retiro, de esta ciudad.